GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 546-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO.-

Que, en sobre cerrado se ha recibido en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, documentación en la que se denuncia indicios y/o presuntas irregularidades en el Alquiler de Camionetas durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013, para la ejecución de diferentes obras;

Que, haciendo uso del Sistema Informático denominado "Sistema de Requerimientos del Gobierno Regional de Arequipa-GOBREG" instalado en las Unidades Orgánicas, se ha verificado la información recibida a través del "usuario" Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en efecto, se observa que la Empresa M&T Servicios Corporativos SAC ha obtenido la Buena Pro en varios de los procesos de selección; en esa medida debe determinarse: a).- porqué en los requerimientos se solicitó el arrendamiento de Camionetas y no se optó por la adquisición de las mismas, b).- qué servidores y funcionarios participaron en el estudio del mercado, c).- la legalidad o no de los otorgamientos de la buena pro y si el precio ofertado y el precio cancelado es congruente con los valores del mercado, d).- las presuntas responsabilidades a nivel administrativo, civil y penal;

Que, durante el período de investigación debe cumplirse dos acciones: a).- poner a disposición de la Oficina de Recursos Humanos a la Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio, b).- suspender, inmediatamente, todo requerimiento y/o proceso de selección que tenga por objeto el alquiler de Camionetas;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- CONFORMAR una Comisión Especial a efecto de que en 5 días calendario investiguen y emitan el Informe sobre las presuntas irregularidades y determinación de responsabilidades en el Alquiler de Camionetas durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos, Gerente General Regional del GRA, quien la presidirá
- Abog. Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- CPC. Juan José Velille Torres, Jefe de la Oficina Regional de Administración.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA V° B° PRESIDENTE

Artículo 2°.- PONER A DISPOSICION de la Oficina de Recursos Humanos a la Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio, por el tiempo que dure el proceso de investigación y determinación de responsabilidades.

Artículo 3°.- DISPONER que inmediatamente el Jefe de la Oficina Regional de Administración suspenda todo requerimiento y/o proceso de selección que tenga por objeto el alquiler de Camionetas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los DIECISIETE días del mes de junio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa
PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL ARE

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE